

BECA COVID-19 para el curso 2021-2022

Objetivo

Euncet Business School otorgará hasta 60 **Becas COVID-19** para ayudar a aquellos candidatos o estudiantes actuales a los cuales el impacto económico ocasionado por la pandemia de la COVID-19 les impide empezar o continuar con normalidad sus estudios académicos en Euncet.

La cuantía de esta beca se situará entre el **10% y el 30% del importe del estudio al que se matricule** estudiante o candidato durante el curso 2021-2022.

Los estudios a los cuales se aplica son los siguientes:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas.
- Grado en Marketing y Comunicación Digital.
- Doble Grado ADE-MCD.
- Grado en Ciencias y Tecnologías Aplicadas al Deporte y al Acondicionamiento Físico.

Requisitos generales

Para obtener esta ayuda de Euncet, los candidatos deben:

- Acreditar el deterioro de su actividad económica, motivado por la pandemia, y la imposibilidad de acceder a otras vías de financiación.
- Acreditar la trayectoria académica.
- Presentar la solicitud de la ayuda. Es imprescindible aportar toda la documentación solicitada para que sea admitida a trámite.
- Hacer una entrevista personal, si el Comité lo pide.

La asignación de estas ayudas se priorizará de acuerdo con la necesidad económica y el expediente académico.

Documentación que se debe aportar

1. Impreso de la Solicitud Euncet Beca COVID-19 convenientemente relleno (v. anexo 1).
2. Copia de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas del ejercicio 2019 y 2020 de todos los miembros de la unidad familiar.

Así mismo, con el fin de justificar el impacto económico, se debe facilitar información sobre:

3. Reducción o pérdida de ingresos por circunstancias laborales.

4. Reducción o pérdida del negocio por cierre, interrupción u otro tipo de impactos negativos.
5. Discontinuidad de soportes financieros de otras fuentes.

El Comité de Asignación de las ayudas especiales COVID-19, con el fin de adjudicarlas de la manera más equitativa posible, podrá utilizar toda la documentación del candidato de la que disponga Euncet. Así mismo, podrá pedir toda aquella información que considere oportuna para valorar las circunstancias del caso con vistas a la adjudicación de la ayuda.

Plazos de solicitud y resolución

1.ª convocatoria: hasta el 15/06/2021 **Resolución:** 30/06/2021

2.ª convocatoria: hasta el 15/10/2021 **Resolución:** 02/11/2021

Protección de datos

De acuerdo con lo que disponen los artículos 7 y 11 de la Ley orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, el candidato queda informado de lo siguiente en presentar la solicitud:

1. Que Euncet es la responsable de todos los datos personales recogidos en la solicitud y en la documentación que se adjunte, de la información de seguimiento, de los datos introducidos al cuestionario que se proporciona al finalizar los estudios, y de los resultados de evaluación del candidato.
2. Que la finalidad de recoger estos datos es la siguiente:
 - a. Analizar la adecuación del candidato y poder hacer un proceso con vistas a su posible selección.
 - b. Asegurar que el candidato cumpla los requisitos a lo largo de todo el periodo que dure el beneficio.
3. Los datos no se comunicarán a terceras personas.
4. En cualquier momento, el titular de los datos puede ejercer su derecho de acceso, rectificación o supresión de sus datos, solicitar la limitación del tratamiento o bien oponerse.

Puede consultar nuestra política de protección de datos en: <https://www.euncet.es/es/politica-privacidad>

Enviar documentación

Toda la documentación se debe enviar por correo electrónico a la dirección: ajuda@euncet.es.

Anexo 1

SOLICITUD EUNCET BECA COVID-19

CURSO 2021-2022

Nombre y apellidos	
DNI/NIE/pasaporte	
Estudio	
Curso al que se matriculará	
Dirección electrónica	
Teléfono	

SOLICITA

La concesión de la Beca COVID-19 para financiar los derechos de enseñanza correspondientes al año académico 2021-2022 sobre la base de los datos económicos de la familia que se aporten.

DECLARACIÓN DEL PADRE/MADRE/ TUTOR

..... como a.....
(padre, madre, tutor)

del solicitante, declara, bajo su responsabilidad, que son ciertos los datos que se detallan a continuación.

Número de personas que conviven con él/ella (familiares o no), incluyendo a el/la solicitante:

	Nombre	Edad	Parentesco con el solicitante	Profesión/actividad
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

Los ingresos **brutos** anuales familiares por todos los conceptos para el año 2021 serán de: **brutos**.